



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 344/2016
Bahía Blanca, 11 NOV 2016

VISTO:

La Resolución CSU 521/2016 donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de las asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Trabajo Final**, en el primer cuatrimestre del 2017, en la sede de Tres Arroyos.

Que la profesora de la asignatura Lic. Nora Ftulis no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Que la persona que se propone tiene antecedentes docentes en la Asignatura por ser la Profesora designada oportunamente por el Consejo Departamental bajo Resolución DCS 192/2014, aprobada en Sesión Plenaria el 2 de julio de 2014; el Asistente de la asignatura acepta cumplir con la función mencionada;

Lo aprobado en sesión plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Ana María Biera (DNI: 21.037.501; Legajo 12291)**, para cumplir funciones como Profesor en el dictado de la Asignatura **Trabajo Final**, (código 20034), en el primer cuatrimestre del año 2017, en la sede de Tres Arroyos.

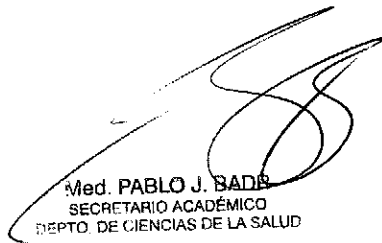
ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.



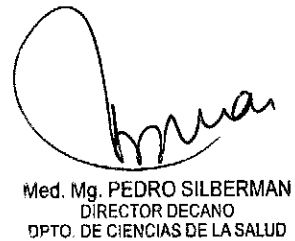
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO



Med. PABLO J. BADI
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD